



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 13 JUN 2025

VISTO el Expediente MS-E-41400-2025 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 23/2025 referente a la adquisición de víveres secos y frescos solicitados por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un período bimestral, según Notas de Pedidos N° 37/2025 y 38/2025- RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 618/2025 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 23/25, y se aprobó el Formulario de Cotización.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 62.

Que, vista y analizada la oferta recibida, mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 80, la Jefa del Servicio de Nutrición, Lic. Berrotarán, Valeria, recomienda preadjudicar los renglones de la Compra Directa N° 23/2025, a las firmas que se detallan en el anexo I que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en cuanto a los renglones N° 48 y 64, se declaran desiertos por falta de ofertas, los cuales se tramitaran por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 56 y 57, incorporados a Orden N° 33 y 34, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones incorporadas a Orden N° 95 y 96.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso I), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y 10/25 y sus modificatorias y complementarias, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I,

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias, y Resolución M.S N° 1057/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 23/2025 RAF 500 referente la adquisición de víveres secos y frescos solicitados por el Servicio de Nutrición dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un período bimestral, autorizado mediante Disposición H.R.U. N° 618/2025, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO CON 31/100 (\$45.337.071,31). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 23/2024, a las firmas que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETENTA Y UNO CON 31/100 (\$45.337.071,31), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar los renglones N° 48 y 64, desierto por falta de ofertas, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

H.R.U.
S.C.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 817 /2025

Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Wolowien Andrea



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 817 /2025.

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
MENDOSUR S.R.L. CUIT: 30-71557920-7	N° 05, 06, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 33, 34, 63, 73, 82 Y 83	\$ 15.976.500,00
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L. CUIT: 30-71677938-2	N° 11, 28, 32, 36, 37, 38, 46, 47, 49, 52, 55, 62, 67, 68, 69, 75, 78, 79, 81 Y 85	\$ 3.850.548,31
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. CUIT: 30-51591148-7	N° 01, 02, 07, 08, 09, 10, 27, 29, 30, 31, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 50, 51, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 65, 66, 70, 71, 72, 74, 76, 77, 80 Y 84	\$ 20.475.423,00
VARELA LEANDRO JAVIER C.U.I.T. N° 20-24220601-1	N° 03, 04, 12 Y 35	\$ 5.034.600,00
	IMPORTE TOTAL	\$ 45.337.071,31

H.R.U
S.C.


Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Wolawien Aneloc.